

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 4

SERIE 1997-98

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE \$98.00 A LA CORPORACION AMIGOS PRO ANIMALES DESAMPARADOS DE DORADO, INC., SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS, SEGUN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 en su artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad,

POR CUANTO : Amigos Pro Animales Desamparados de Dorado, Inc. es una corporación de fines no pecuniarios organizada como tal de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta corporación promueve y lleva a efecto actividades para lograr una ciudadanía amante de animales y tomar medidas de control adecuadas y humanitarias de la población animal y otras.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Se autoriza un donativo de \$98.00 a Amigos Pro Animales Desamparados de Dorado, Inc. en virtud de las facultades conferidos por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada.

Sección 2da. : El Director de Finanzas del Municipio de Dorado, Puerto Rico, queda autorizado a llevar a cabo la transferencia de crédito entre partidas de gastos que se indica más adelante para dar estricto cumplimiento a esta ordenanza.

DE LA PARTIDA

298010-04-04-94-32- OBRAS Y MEJORAS \$98.00

A LA PARTIDA

297010-03-04-94-47-30 - APORTACION MUNICIPAL A AMIGOS PRO
ANIMALES DESAMPARADOS DE DORADO INC.
\$98.00

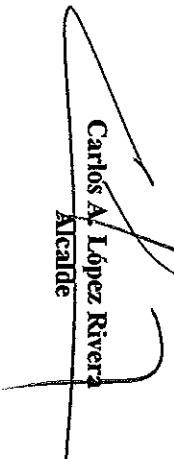
Sección 3ra. : Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Adoptada hoy día 31 de julio de 1997.


Dany Padilla Fuentes
Secretaría Asamblea Municipal Int.


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada hoy día 31 de julio de 1997.


Carlos A. López Rivera
Alcalde